

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 307 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaime Panduro Delgado contra la empresa Construcciones e Instalaciones Metálicas Eborra, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 160 de 2011

Fallo.-Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Jaime Panduro Delgado, frente a la empresa Instalaciones Agrarias Inbomar S.L. sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido que tuvo lugar con efectos de 29 de marzo de 2011 condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnice con la suma de 13.522,95 euros, condenándola igualmente y en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de notificación de esta sentencia, a razón de 44,52 euros/día; debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 23 de septiembre de 2011.-El Secretario Judicial, Jose Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 8819